

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 203141

Ref. Expediente N° NC2017/0008402

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 17 de agosto de 2017, con el N° NC2017/0008402, por CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, presentó la solicitud de patente de invención titulada “ESTACIÓN INTEGRAL DE TRABAJO PARA OPERACIÓN, REPARACIÓN, MONITOREO, ALMACENAMIENTO, DESPLAZAMIENTO Y EXHIBICIÓN DE IMPRESORAS 3D SIN CERRAMIENTOS, SUS ELEMENTOS Y MATERIALES”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 852 el 19 de febrero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0008402 el 17 de agosto de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una estación integral de trabajo para impresoras 3D que difiere del estado de la técnica más cercano, CN206287513, en que no incluye un módulo de captura de imágenes y video ubicado la interior de la cabina, un módulo de calefacción y deshumidificación ubicado en la sección de carretes y módulo de sensores de temperatura ubicados al interior de la cabina y que se conectan con los extractores de aire. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia los efectos técnicos que incluyen realizar de forma remota el monitoreo de la impresión 3D y la asistencia técnica del mantenimiento del dispositivo de impresión 3D de manera clara y oportuna; permite mitigar la humedad y controla las bajas temperaturas que se puedan presentar al interior a causa de la temperatura en el entorno en el que se encuentre la estación de trabajo, conservando la integridad del materia de insumo para la impresión 3D y controlar la temperatura durante el proceso de impresión, activando un medio de refrigeración forzada al interior de la cabina logrando dicho control de temperatura al interior de esta. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Resolución N° 203141

Ref. Expediente N° NC2017/0008402

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“ESTACIÓN INTEGRAL DE TRABAJO PARA OPERACIÓN, REPARACIÓN, MONITOREO, ALMACENAMIENTO, DESPLAZAMIENTO Y EXHIBICIÓN DE IMPRESORAS 3D SIN CERRAMIENTOS, SUS ELEMENTOS Y MATERIALES”

Clasificación IPC: B29C 67/00.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0008402 el 17 de agosto de 2017, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC.

Domicilio(s): CALLE 58 NO. 55 - 66 BLOQUE 1 PISO 3, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, COLOMBIA.

Inventores(es): Andrés Gabriel SÁNCHEZ COMAS.

Vigente desde: 17 de agosto de 2017

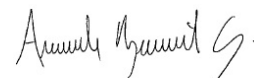
Hasta: 17 de agosto de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 4 de mayo de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Finado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2020.05.04
23:03:39 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° **203141**

Ref. Expediente N° NC2017/0008402

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una estación integral de trabajo para impresoras 3D, caracterizada porque comprende:
 - un armazón o carcasa externa que cuenta con ruedas y elementos anti-vibratorios niveladores;
 - una cabina ubicada en la parte media del armazón o carcasa, la cual es deslizable hacia adentro y afuera del armazón y extraíble del mismo, la cual se conecta eléctricamente a la impresora;
 - un sistema de suministro eléctrico conectado a la cabina;
 - un módulo de captura de imágenes y video ubicado al interior de la cabina
 - un sistema de timbre y alerta compuesto por un interruptor de sonidos y luces de alerta;
 - mecanismo de iluminación para la cabina, el cual se ubica al interior de la cabina;
 - unas ventanillas ubicadas en las tapas laterales de la cabina;
 - una puerta de acceso ubicada en la parte frontal de la cabina;
 - un compartimiento inferior de elementos ubicado debajo de la base de soporte de la impresora de la cabina;
 - extractores de aire con filtro de aire incorporado, los cuales se ubican al interior de la cabina y se disponen con flujos de aire invertidos;
 - un módulo de calefacción y deshumidificación ubicado en la sección de carretes;
 - un módulo de filtrado continuo de partículas ultrafinas (PUF) ubicado en el área de I3D;
 - módulo de sensores de temperatura ubicados al interior de la cabina y que se conectan con los extractores de aire;
 - un compartimiento o elemento de soporte para material de impresión, ubicado en la parte superior de la cabina;
 - unas repisas desplegables ubicadas en las partes laterales y frontales del armazón o carcasa;
 - un sistema de conexiones eléctricas en la cabina, ubicado a los lados de la misma;
 - un sistema de control eléctrico ubicado en la parte posterior de la cabina; y

Resolución N° **203141**

Ref. Expediente N° NC2017/0008402

- un estante o compartimientos de almacenamiento de material de insumo de la impresora sin usar, el cual se ubica en la parte superior del armazón y que tiene incorporado componentes de control de la humedad y temperatura.
- 2. La estación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la cabina además cuenta con un puerto Ethernet ubicado tanto en la parte exterior como en la interior.
- 3. La estación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la cabina además cuenta con micrófono, parlantes y cámara de video.
- 4. La estación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la cabina además comprende un módulo o sistema de control y monitoreo compuesto por un módulo de control y monitoreo y un área de conexiones, conectados entre sí a través de unas canaletas eléctricas en el área de I3D.
- 5. La estación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el armazón cuenta con un soporte compuesto por dos o más ejes de almacenamiento de rollos ubicados en la parte superior de la cabina.
- 6. La estación de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizada porque el soporte de rollos comprende una etiqueta y una muesca de presión del material.
- 7. La estación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el armazón o carcasa contiene en la parte inferior una cesta de basura, dos gavetas con divisiones de almacenamiento de herramientas, repuestos y piezas de impresión.
- 8. La estación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque además comprende una base retráctil que a su vez contiene una cama antivibratoria compuesta por un material polimérico.
- 9. La estación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el armazón o carcasa comprende en su parte superior un almacén de insumos y dentro del cual se ubica el Módulo de Calefacción y Deshumidificación.